

L

- Lanchas de vapor: autorizacion al Ejecutivo para la compra de tres, que se destinan al servicio de los puertos de Progreso, Campeche y Frontera, página 699.
- Lecciones de astronomía práctica en el Observatorio Meteorológico Central: se abre un curso de ellas, pág. 213.
- Lona y loneta de algodón de todas clases: desde el 1º de Noviembre de 1878 pagarán á razon de 16 cs. metro cuadrado, pág. 1188.
- Lotería de la Beneficencia pública: nueva lista de premios para sus sorteos: manera de hacer el descuento de 10 por ciento, pág. 256.
- Lotería en Tlaxcala á favor del hospital: los premios que aparezcan á beneficio del fondo no causarán el impuesto de 10 por ciento, pág. 616.

N

- Naturalizacion del Sr. Francisco Valdés Ramirez, página 74.
- Naturalizacion del Sr. Joaquin Ochoa, pág. 190.
- Naturalizacion mexicana del Sr. Ramon Walls, página 556.
- Naturalizacion mexicana del Sr. José Yañez, pág. 569.
- Naturalizacion del Sr. Juan B. Cabrera, pág. 569.

- Naturalizacion mexicana del Sr. Mariano Zuleta Ruiz, pág. 589.
- Naturalizacion mexicana del Sr. Antonio Vieytez, página 637.
- Naturalizacion mexicana del Sr. José Dionisio Valdés García, pág. 671.
- Naturalizacion mexicana del Sr. Luis M. Catalá y de D. Vicente Garibaldi, pág. 672.
- Naturalizacion mexicana de D. José Diez de Mier, página 758.
- Naturalizacion mexicana de D. Domingo Durruty, pág. 759.
- Noticias de recaudacion, distribucion y existencia de caudales en las oficinas de Hacienda federales: se recomienda su puntual remision á fin de cada mes, pág. 23.
- Noticias estadísticas y otros datos y documentos pedidos por la Secretaría de Gobernacion á los Gobernadores de los Estados: circular relativa, página 1230.

P

- Papel y timbres que deberán usarse en los juicios y testimonios en que intervenga el defensor de Beneficencia, pág. 193.
- Papel en blanco para despachos: no se dará en las administraciones del timbre sin las estampillas correspondientes, pág. 216.

- Papel en blanco para despachos: no se dará en las oficinas del timbre si no lleva la ó las estampillas correspondientes, pág. 342.
- Papel para despachos, licencias ilimitadas, retiros, diplomas, etc.: deberá tener diversas calidades y condiciones en cada uno de esos objetos, pág. 807.
- Pasaje libre de jefes y oficiales en comision del servicio militar á bordo de los vapores de la línea "Alexandre & Sons," pág. 189.
- Pension á favor de la Señora Rosaura Revilla de Kampfner: declaratoria, pág. 740.
- Permiso para la importacion de 5000 cargas de harina por el puerto de Mazatlan, pagando por todo derecho cuatro centavos por kilógramo neto, página 682.
- Presidente de la República: fecha en que debe entrar á ejercer su encargo, y prohibicion de que sea reelecto, pág. 621.
- Prevenriones para la observancia de las leyes de presupuestos de ingresos y egresos para el año de 1878 á 1879, pág. 763.
- Presupuesto de ingresos de la Federacion para el año de 1878 á 1879, pág. 712.
- Presupuesto de egresos de la Federacion para el año fiscal de 1878 á 1879, pág. 815.
- Propiedad literaria concedida á D. Manuel Contreras, pág. 22.

- Propiedad literaria á favor de D. Felipe Buenrostro, pág. 72.
- Propiedad literaria á favor de D. Eraclio G. Canton, pág. 196.
- Propiedad literaria á favor de D. Joaquin Guerra y Valle, pág. 198.
- Propiedad literaria á favor de D. Ildefonso Estrada y Zenea, pág. 314.
- Propiedad literaria á favor de D. Francisco J. Enciso, pág. 521.
- Propiedad literaria á favor de Don Francisco Bonequi, pág. 638.
- Propiedad literaria á favor de Don Nicolás Guerrero Moctezuma, pág. 675.
- Propiedad literaria á favor de D. Luis Gualtier, página 733.

R

- Recaudacion de rentas del Distrito: prevenciones para los dias de asueto de los empleados, pág. 632.
- Reforma de los artículos 78 y 109 de la Constitucion federal, pág. 621.
- Reglamento á que deben sujetarse las dotaciones gratuitas de los establecimientos de Instruccion pública, pág. 5.
- Reglamento de comisarios de policia, inspectores de cuartel, subinspectores, etc., pág. 52.

- Reglamento para la instruccion en el Colegio de la Paz, pág. 128.
- Reglamento de la Junta de administracion del Hospital Militar, pág. 158.
- Reglamento para la administracion de los hospitales militares: inteligencia de la fraccion número 18, pág. 188.
- Reglamento para las operaciones que se practican en los almacenes generales del ejército, pág. 225.
- Reglamento para las escuelas primarias y secundarias de niñas, pág. 259.
- Reglamento para las escuelas nacionales, primarias y secundarias para niñas (Reproduccion), pág. 297.
- Reglamento para el despacho en la estacion de Buenavista de las mercancías extranjerías procedentes de Veracruz, pág. 572.
- Reglamento para la adjudicacion de terrenos de comunidad á labradores pobres, pág. 582.
- Reglamento para el despacho de conductas de caudales, pág. 634.
- Reglamento para la explotacion de casas de empeño, pág. 743.
- Reglamento de la zona libre, pág. 1159.
- Renuncia de los cargos de Ministro 5º de la Suprema Corte de Justicia y 3º supernumerario, hecha por los CC. Protasio P. Tagle y Trinidad García, página 615.

S

- Seccion liquidataria de la cuenta general de la Federacion, correspondiente al año fiscal de 1875 á 1876: su establecimiento en la Tesorería general, pág. 338.
- Seccion aduanal de La Aguada (Isla del Cármen): su establecimiento, pág. 700.
- Sobreseimiento en las causas del ramo de Guerra: no podrá dictarse sin la intervencion del jurado respectivo, una vez declarada la formal prision, página 618.
- Suplantacion en cantidad y en calidad de mercancías importadas: en los casos en que ocurran ambas suplantaciones, serán castigadas con la pena de dobles derechos, pág. 217.

T

- Tabaco de Virginia: cuota que deberá pagar desde el 1º de Noviembre de 1878, pág. 805.
- Tarifa para el cobro del derecho de portazgo en el Distrito federal y Territorio de la Baja-California, pág. 1190.
- Té: rebaja del derecho de importacion que pagaba, pág. 694.
- Tráfico de tránsito ó conduccion de mercancías destinadas á puertos extranjerios: se autoriza á los buques de vela para hacerlo, pág. 559.

Tránsito de mercancías nacionales de un punto á otro de la República: no se deberán poner obstáculos para él por los empleados del contraresguardo, página 311.

Tribunal de circuito de México: su restablecimiento y autorizacion al Ejecutivo para nombrar los magistrados, jueces, etc., del mismo tribunal, página 734.

Túxpam (aduana de): aumento de dos celadores á su planta, pág. 698.

V

Vestuario que deberán usar los reclutas del ejército mientras se instruyen, pág. 198.

Vice-cónsul honorario de España en Mazatlan: queda reconocido como tal D. Francisco Echegúren, página 687.

Vice-cónsul de Italia en Veracruz: *exequatur* á favor de D. Everardo Hegewisch, pág. 692.

FIN DEL TOMO XXVIII.

